

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A..-

CUANTIA: US\$ 130,000.00 DOLARES AMERICANOS.-

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de Noviembre del año dos mil cinco; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece **INGENIERO FRANKLIN DANILO PALACIOS MÁRQUEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**, calidad que la justifica con el documento adjunto, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de marzo del año dos mil cinco conforme consta de la copia del Acta que se acompaña como habilitante, de estado civil casado.- El señor compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatuto de la **COMPAÑÍA CORPORACIÓN**
4 **INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**, la misma que se otorga al
5 tenor de las siguientes cláusulas:-----

6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este
7 instrumento, el Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez, mayor de
8 edad, de estado civil casado, domiciliado en El Guabo, capaz ante
9 la Ley, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
10 de **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**, calidad
11 que la justifica con el documento adjunto, quien se encuentra
12 debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente
13 Escritura por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía
14 celebrada el veinte de marzo del año dos mil cinco conforme
15 consta de la copia del Acta que se acompaña como habilitante.-----

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CORPORACIÓN**
17 **INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, se constituyó mediante
18 Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
19 Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el dieciséis de
20 Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón El Guabo bajo el numero veintitrés,
22 anotada en el repertorio bajo el número setecientos veintiséis, el
23 día once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. b)
24 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del
25 Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el once de Mayo
26 año dos mil, se acordó la conversión del capital, su aumento a
27 **dos** mil dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el
28 artículo sexto del Estatuto Social. Esta escritura se inscribió en el
29 Registro Mercantil del Cantón El Guabo bajo el numero catorce,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
Machala - El Oro

1 anotada en el Repertorio con el numero mil treinta y cinco, el
2 treinta de Agosto del dos mil. c) Mediante Escritura Pública
3 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José
4 Javier Cabrera Román, el veinte y tres de diciembre del año dos
5 mil dos, se realizó el aumento del capital a doscientos nueve mil
6 dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el artículo
7 sexto del Estatuto Social. Esta Escritura se inscribió en el Registro
8 Mercantil del Cantón El Guabo bajo el numero treinta y uno,
9 anotada en el Repertorio con el numero mil cuatrocientos
10 cuarenta y ocho, el treinta y uno de diciembre del año dos mil
11 dos. d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
12 Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el
13 once de diciembre del año dos mil tres, se realizó el aumento del
14 capital a trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de
15 América y se reformó el artículo sexto del Estatuto Social. Esta
16 Escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo
17 bajo el numero veinte y ocho, anotada en el Repertorio con el
18 numero mil doscientos once, el treinta de diciembre del año dos
19 mil tres. e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
20 Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el
21 22 de diciembre de 2.004, se realizo el aumento del capital a
22 quinientos cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de
23 América y se reformó el articulo sexto del Estatuto Social. Esta
24 Escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo
25 bajo el numero cuarenta y seis, anotada en el Repertorio con el
26 numero mil trescientos treinta y dos, el treinta de diciembre del
27 dos mil cuatro. f) La Junta Universal de Accionistas de la
28 Compañía, reunida a los veinte días del mes de marzo del año dos
29 mil cinco, resolvió: el aumento del capital de la misma de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

1 quinientos cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de
2 América a la suma de seiscientos setenta y siete mil dólares de
3 los Estados Unidos de América y, la reforma del Estatuto Social de
4 la Compañía en el artículo sexto, como consta del Acta que se
5 acompaña para que forme parte integrante de este instrumento.--

6 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
7 expuestos, el Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez, en su calidad
8 de Gerente General y como tal, Representante Legal de
9 CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., declara:

10 PRIMERO: Aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de
11 CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMERICA, aumento con el que el capital de la compañía alcanza la
13 suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DIECISÉIS MILLONES
15 NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL acciones de cero punto cero
16 cuatro centavos de dólar cada una. El Aumento de Capital ha sido
17 suscrito íntegramente en la forma y proporción que consta del
18 cuadro integración de aumento de capital que se agrega a esta
19 escritura como parte de la misma.- SEGUNDO: REFORMA DEL
20 ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital acordado
21 por la Junta Universal de Accionistas se reforma el Artículo Sexto
22 del Estatuto de la Compañía, todo en los términos constantes en
23 el Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha veinte
24 marzo del dos mil cinco que se incorpora a esta escritura como
25 parte integrante de la misma.-----

26 Usted, Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de
27 estilo que miren a la perfecta validez de esta Escritura.- F)
28 Ilegible.- Abogado Freddy García Q.- Matrícula número trescientos
29 sesenta y dos.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN
INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**

En la ciudad de Machala, a veinte días del mes de marzo del dos mil cinco, a las once horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en el kilómetro uno y medio de la Av. Paquisha, de esta ciudad de Machala, Provincia del El Oro, los Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A. Señores: Ing. Franklin Palacios Márquez, propietario de trece millones seiscientos setenta y tres mil novecientos seis acciones de cuatro centavos de dólar cada una, Ing. Darwin Palacios Márquez propietario de quinientas cuarenta y siete acciones de cuatro centavos de dólar cada una y Econ. Jorge Palacios Márquez, propietario de quinientas cuarenta y siete acciones de cuatro centavos de dólar cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Euclides Palacios Palacios y actuando como secretario el Gerente General Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez.

El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los Accionistas, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General. Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

Para tratar el primer punto del Orden del Día el accionista Ing. Danilo Palacios toma la palabra y sugiere a la Junta que autorice que la Compañía con la

NOTARIO PUBLICO QUANTO
Machala - El Oro

finalidad de contar con mayores recursos y obtener los beneficios tributarios que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, incremente su capital en la suma de CIENTO TREINTA MIL (\$130,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propuesta que es elevada a moción y aprobada por todos los accionistas asistentes.

Además la Junta resuelve que el aumento de capital se lo pague de la siguiente manera: mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio 2004 por un monto de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 25/100 (\$129,958.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más un valor en numerario de CUARENTA Y UN 75/100 (\$41.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que sumados dan un total de CIENTO TREINTA MIL (\$130,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, luego de hecho el incremento el capital social de la compañía llegaría a un total de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En cuanto a la suscripción y el pago de cada uno de los accionistas se hará en la forma constante en el cuadro que se anexa a la presente acta como parte integral de la misma. Luego de las deliberaciones de la Junta, los accionistas deciden aprobar el aumento del capital social de la Compañía, suscripción y forma de pago. Finalmente el primer punto del Orden del Día es íntegramente aprobado por los accionistas asistentes que representan el 100% del Capital Social de la Compañía.

Después de pasar a tratar el segundo punto del Orden del Día y los accionistas con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad los accionistas asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía aprueban la siguiente Reforma al Estatuto Social, mismo que en lo posterior dirá: "Artículo Sexto: Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dieciséis millones novecientos veinticinco mil

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

SECRETARIO PUBLICO

acciones, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

Finalmente, se pasa al tercer punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía autorizan al Gerente General para que dé cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las doce horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes. f) Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez, Accionista, Gerente General CIPAL S.A. y Secretario de la Junta; f) Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez, accionista; Econ. Jorge Edwar Palacios Márquez, accionista; f) Sr. Euclides Juvenal Palacios Palacios, Presidente CIPAL S.A. y Presidente de la Junta.

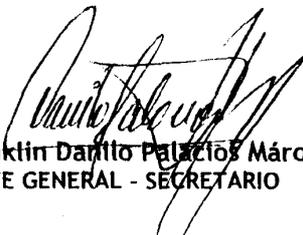
Dr. Leslie Castillo Sotomayor

ABOGADO PÚBLICO QUINTO

Ministerio de Justicia

CERTIFICO

Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A. , a la que me remito en caso de ser necesario.



Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

MACHALA, 07 de Enero de 2004

- seis -

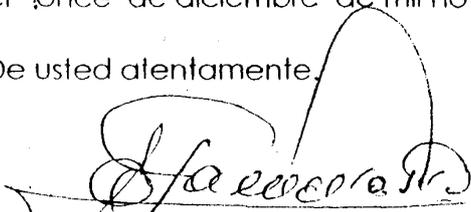
Sr. Ing.
FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ
Ciudad.-

Estimado Señor :

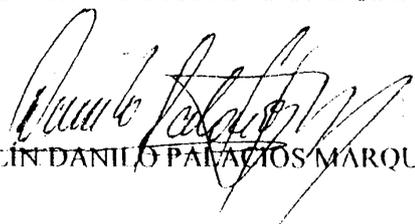
Comunico a usted por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un período de CINCO AÑOS, tal como lo dispone su Estatuto Social.-

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo Décimo Noveno. Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de constitución de la Compañía **Corporación Internacional Palacios Cipal S.A.**, autorizada por el Notario Público Segundo del cantón Machala, doctor José Cabrera Román, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del cantón El Guabo con el número veintitrés (23) y anotado en el Libro Repertorio bajo el número setecientos veintiséis (726), el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

De usted atentamente.


SR. EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.** Machala, 07 de Enero de 2004


ING. FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

CER

TÍPICO: Que el original del presente Nombramiento de Gerente General de la **COMPAÑÍA CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, se encuentra inscrito en el Libro Mercantil con el Nro. 1 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 49, con fecha veinte de Enero del dos mil cuatro.

El Guabo, 5 de Julio del 2005.



Alvaro Zambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Soto nay
 NOTARIO PUBLICO
 Machala - El Oro - Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL									
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES	RE-INVERSION DE UTILIDADES	AUMENTO EN EFECTIVO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	N° ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL		
							N° ACCIONES	CAPITAL	
PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILC	546,956.24	13,673,906	129,945.25	41.71	129,986.96	3,249,674	16,923,580	676,943.20	
PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD	21.88	547	6.50	0.02	6.52	163	710	28.40	
PALACIOS MARQUEZ DARWIN MIGUEL	21.88	547	6.50	0.02	6.52	163	710	28.40	
TOTAL	547,000.00	13,675,000	129,958.25	41.75	130,000.00	3,250,000.00	16,925,000	677,000.00	



Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
 Gerente General - Secretario de la Junta

CIUDADANIA 070245378-R
PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANIEL
16 DICIEMBRE 2007
EL ORO/NACHALA/MACHALA
EL ORO/ NACHALA
MACHALA

(Signature)



ECUATORIA MARQUEZ FRANKLIN DANIEL
CASADO LUPE FERNANDA FRANCO AGUILAR
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EUCLESIO PALACIOS
JENNY MARQUEZ
MACHALA 30-08-53
CALLE AVIATE DE 94 TITULAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

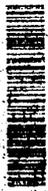
168 - 0021
1998 (17)

070245378R
CEDULA

PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PARRISERA
EL GUABO
PARRISERA
EL GUABO
ZURIA

EL GUABO
PARRISERA
(Signature)
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Leslie Castillo Soto
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
2 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
3 todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el
4 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma
5 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.....

6

7

8

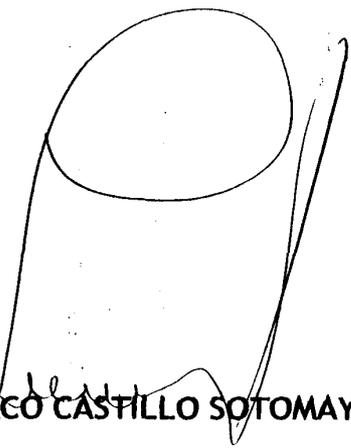
9

10 
Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
12 DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL PALACIOS
13 CIPAL S.A.

C. I. No. 07024378-8

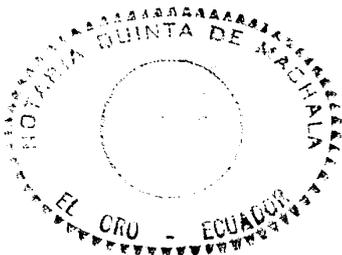
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

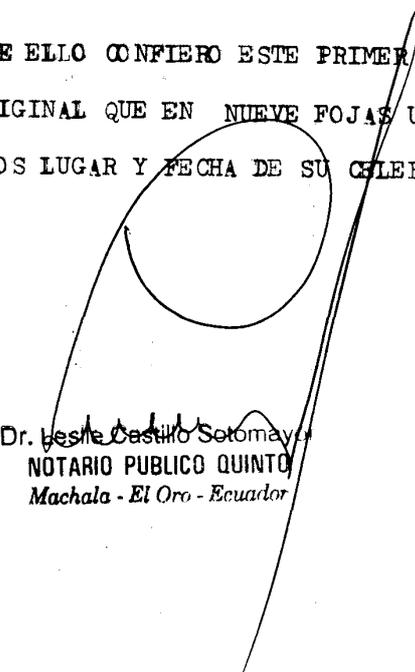
19


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

20

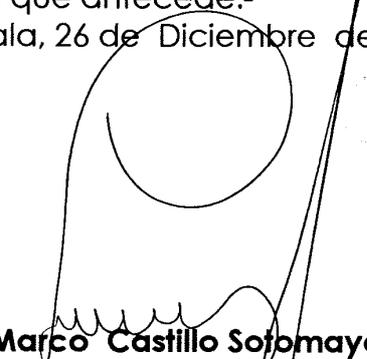
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN NUEVE FOJAS UTILES SELLO,-
FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-




Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 05 M. DIC. 0312 de fecha 22 de Diciembre del dos mil cinco, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 26 de Diciembre del 2005.


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.05.M.DIC.0312 de fecha 22 de Diciembre del 2005, dictada por el Dr. Necker Franco Maldonado, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la presente aprobación de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, otorgada ante el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, el 30 de Noviembre del 2005.-

Machala, 27 de Diciembre de 2005


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



CER-

TIFICO: Que conforme a lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Machala, en Resolución No. 05.M.DIC. 0312 de fecha 22 de Diciembre del 2005 en su Art. Tercero, procedo a la inscripción de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A. y dicha Resolución en el Registro Mercantil con el Nro. 47 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 1406, de fecha de hoy.-

El Guabo, 28 de Diciembre del 2005.



Dr. Marco Zambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO

RAZON: Siento como tal, que dando cumplimiento a lo ordenado por el Intendente de Compañías de Machala, en el Art. Tercero de la Resolución Nr. 05.M.DIC.0312 de fecha 22 de Diciembre del 2005 procedo a tomar nota al margen de los originales con fecha de hoy.-----

El Guabo, 28 de Diciembre del 2005.



Dr. Marco Zambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO